

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Dispone Caducidad de subsidio de Comité de Vivienda Agrupación Moderna para una Vivienda, código de Expediente N° 16934, de la comuna de Peralillo, compuesto por 38 familias, beneficiados por la Resolución Exenta N° 1064 de fecha 15 de noviembre del 2017, del Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10 (V. y U.) del 2015.

RANCAGUA, 24 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6526

**VISTOS:**

1. D.S. N° 10, (V y U), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024 y Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
3. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.
4. Resolución Exenta N° 615 de fecha 06 de julio de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de llamado especial, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, título I proyectos de asociación territorial, programa de Habitabilidad rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, destinado a familias que residan en cualquier lugar de los territorios definidos, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Resolución Exenta N° 1064 de fecha 15 de noviembre del 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 615 de fecha 06 de julio de 2017, y sus modificaciones, que dispone llamado Regional a Proceso de Selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales de título I proyectos de Asociación Territorial, en las tipologías Construcción Conjunto Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural regulados por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
6. Circular N° 14 de fecha 07 de junio de 2019, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimientos y fija directrices para el pago de Servicios de Organización de la demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones.
7. Oficio N° 3803 de fecha 02 de septiembre de 2024, enviado por el director SERVIU Región de O'Higgins al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, solicita pronunciamiento respecto al proceder para poder autorizar el ingreso a evaluación de proyectos de cartera crítica D.S. 10.
8. Resolución Exenta N°1681 de fecha 30 de octubre de 2024, mediante la cual se autoriza el ingreso a evaluación de proyectos del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, a Proyectos de Conjuntos Habitacionales sin prórroga vigente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Memorándum N° 411 de fecha 04 de noviembre de 2025 del Coordinador regional del Programa de Habitabilidad Rural, mediante el cual, informa listado de proyectos que no registran ingreso a evaluación a Serviu dentro del plazo autorizado por Resolución Exenta N° 1681 de fecha 30 de octubre de 2024.

**10.**La Caducidad, según el siguiente detalle:

NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL	Nº FAMILIAS	COMUNA	CÓDIGO EXPEDIENTE	AÑO SELECCIÓN	ENTIDADES DE GESTIÓN RURAL	OBSERVACIÓN
Comité de vivienda Agrupación moderna para una vivienda	38	Peralillo	16934	2017	Ilustre Municipalidad de Peralillo	Postula al grupo con selección en 2017.

Listado de familias beneficiadas expediente 16934:

Nº	NOMBRE	RUN	CÓDIGO EXPEDIENTE
1	BENJAMIN ALEJANDRO NUÑEZ MARAMBIO		16934
2	FRANCISCO RODRIGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		16934
3	JUANA LUISA DIAZ VALDES		16934
4	GABRIELA ANTONIETA RAMIRZ CORNEJO		16934
5	RODRIGO IVÁN ACEBEO MATUS		16934
6	KAREN MARCELA SAYES GOMEZ		16934
7	MOISES RODRIGO DIAZ VALDES		16934
8	IHONNATTAN CRISTOMAL LEIVA LEIVA		16934
9	EVELIN YOANA GONZALEZ ARAYA		16934
10	ALEX ALEJANDRO FAUNDEZ PINO		16934
11	MARIA ERNESTINA TOBAR YAÑEZ		16934
12	JOSE ALEJANDRO LLANTEN LABBE		16934
13	MARIA JOSE DUQUE GUERRERO		16934
14	KARINNA ANDREA RAMOS GUERRERO		16934
15	MARIANGEL DEL CARMEN RUBIO CABEZAS		16934
16	NEIMA TAMARA MARIN NUÑEZ		16934
17	NOEMI DEL CARMEN DIAZ VALDES		16934
18	MARÍA ALEJANDRA LEIVA LLANTEN		16934
19	FLAVIO BLADIMIR LOPEZ GUAJARDO		16934
20	MARIA ANTONELLA HINOJOSA MORENO		16934
21	MONICA CECILIA ROJAS MACHUCA		16934
22	TANIA JASMINE GONZALEZ ARAYA		16934
23	LORENA ISABEL MONTECINOS LEIVA		16934
24	ELISA FERNANDA LEIVA GARRIDO		16934
25	MARIA VICTORIA ARRAÑO LLANTEN		16934
26	LUIS ALEJANDRO PIÑA SILVA		16934
27	JOSELIN LUSLINE CHAMORRO VARGAS		16934
28	CARLA ANDREA CORNEJO ZAVALLA		16934
29	JOSE IGNACIO CASTRO CESPEDES		16934
30	NICOL ANTONIETA LEIVA LLANTEN		16934
31	JAVIER IGNACIO ECHEVERRIA MENDEZ		16934
32	CARLA VERONICA CONTRERAS NUÑEZ		16934
33	MANUELA DEL CARMEN CATALAN GUERRERO		16934
34	FRANCISCA ANDREA LABBE CASTRO		16934
35	VERONICA WALESKA LLANTEN CORNEJO		16934
36	CINDY NATALIA ASCENCIO QUEZADA		16934
37	DEYSI DAYANA SILVA NUÑEZ		16934
38	ELIAS JOSE CORNEJO ORELLANA		16934

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la normativa vigente, del D.S. N° 10 (V. y U.) 2015, en el Art. 44, señala que *"Los proyectos postulados conforme al Título II tendrán un plazo de hasta 6 meses para el ingreso al Serviu de los antecedentes definitivos a los que refiere el Art 37."*
2. Que, sin perjuicio de lo señalado en el considerando anterior, en cuanto a los plazos para la presentación de proyectos, especialmente de la cartera crítica, y en el marco de la definición de procedimientos administrativos que contempla el D.S. 10, en su art. 63, respecto de la autorización de prórrogas o nuevos plazos, específicamente su letra a, *"para el desarrollo e ingreso del proyecto por parte de la Entidad de Gestión Rural"*, previa autorización del Director de SERVIU
3. Que, cumplidos los plazos normativos y excepcionales otorgados conforme a la circular N° 14 de fecha 07 de junio de 2019, dispuestos para ingreso de proyecto, se solicita mediante Oficio Ord. N° 3803 de fecha 02 de septiembre de 2024, dirigido al Jefe de la División de Política Habitacional del MINVU, pronunciamiento para autorizar un nuevo plazo de ingreso a evaluación para proyectos de la cartera crítica SERVIU.
4. Que de acuerdo a Resolución Exenta 1681 del 30 de octubre de 2024, en su resuelvo N° 1 indica *"Autorízase a Serviu de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, a otorgar un nuevo plazo para el ingreso de los proyectos técnicos de los comités señalados en los vistos b), c), d), e), f), g), h), i) y j) de esta resolución. Dicho plazo podrá ser como máximo de un año a contar de la total tramitación de la presente resolución."* El plazo establecido corresponde al 30 de octubre del año 2025.
5. Que en el resuelvo N° 1 de la Res. Ex. N° 1681, señala en su inciso final *"En caso de no ingresarse los proyectos técnicos en el mencionado plazo se considerarán caducados los subsidios correspondientes."*

### RESOLUCIÓN:

1. **CADÚQUESE** del Registro Nacional de Beneficiarios el subsidio de los beneficiarios del Comité de vivienda Agrupación Moderna Para una vivienda, individualizados en el visto N° 10 de la presente Resolución.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a gestionar con Nivel Central del MINVU, la Caducidad del Registro Nacional de Beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en el visto N° 10 de la presente Resolución.
3. **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, el incumplimiento de la Entidad de Gestión Rural indicada en visto 10, de acuerdo a lo señalado en Res. Ex. N° 1681 de fecha 30 de octubre de 2024 en su resuelvo N° 3.
4. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

MMA/ABC/CGS/CSQ/CSA/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION DE POSTULACIONES

- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE OHIGGINS
- DIVISION POLÍTICA HABITACIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA
- OFICINA DE PARTES